

Canal Interno de Información

El canal interno de información de la Federación de Lucha del Garrote Canario, en cumplimiento de la Ley 2/2023 (y adaptaciones de 2024), permite denunciar de forma segura, confidencial o anónima infracciones del Derecho de la UE, penales o administrativas graves. Garantiza la protección del denunciante, la prohibición de represalias y la gestión objetiva de los casos, asegurando la confidencialidad de la identidad.

Uso del Canal Interno de Información

- **Finalidad:** Facilitar la comunicación de irregularidades (financieras, protección de datos, seguridad, etc.) dentro de la Federación sin temor a consecuencias negativas.
- **Confidencialidad y Anonimato:** El informante puede elegir presentar la denuncia anónimamente o de forma identificada. Si se identifica, su identidad se protege, no revelándose al denunciado ni a terceros ajenos a la investigación.
- **Protección al Informante:** Se prohíbe expresamente cualquier represalia, amenaza o intento de represalia contra quien informe de buena fe.
- **Acceso:** El sistema está diseñado para que cualquier persona vinculada a la federación (directivos, personal, deportistas) pueda utilizarlo.

Principios Esenciales del Procedimiento de Gestión

- **Seguridad y Confidencialidad:** Garantía de que la información recibida es tratada de manera segura y confidencial.
- **Prohibición de Represalias:** Garantía de indemnidad para el denunciante.
- **Presunción de Inocencia:** Derecho del denunciado a la presunción de inocencia y a ser escuchado.
- **Gestión Eficaz:** Investigación de los hechos denunciados de manera objetiva y en plazos establecidos.
- **Minimización de Datos:** Solo se recogerán los datos estrictamente necesarios para la investigación.

Para el caso específico de la Federación de Lucha del Garrote Canario, el sistema busca fomentar una cultura de integridad y transparencia en el ámbito deportivo, alineándose con las normativas de protección al informante del gobierno canario.